



CONV / 17 / 2014

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL CLUB DEPORTIVO LEGIÓN X

En Mérida a 2 de julio del 2.014

### REUNIDOS

De una parte **D. Juan Carlos Perdigón González**, Concejal de Juventud, Deportes, NN.TT., Infancia y Albergues del Ayuntamiento de Mérida y en representación del mismo, con domicilio en Plaza de España s/n, código postal 06800 Mérida, actuando en su nombre y representación.

Y de otra parte, **D. Manuel Monteagudo Ruiz**, provisto de D.N.I 9.187.714-L, en su condición de Vice Presidente del Club Deportivo Legión X con C.I.F. G-06626279 y domicilio social en la c/ Rubén Darío , 13 de Mérida, y en representación de la actividad "Campus de Fútbol" a celebrar en el Pabellón de Las Abadías

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para celebrar el presente Convenio, acuerdan formalizarlo y obligarse en los términos

### SIGUIENTES:

**Primero:** Que **D. Manuel Monteagudo Ruiz**, es el responsable y gestor de la actividad denominada: "Campus de Fútbol"

**Segundo:** Que **D. Manuel Monteagudo Ruiz**, tiene interés en realizar en esta ciudad entre el 7 de julio y el 29 de agosto de 2.014, de lunes a viernes de 09:00 a 10:30 horas.

**Tercero:** Que el Ayuntamiento de Mérida está de acuerdo en que este evento se celebre en las instalaciones deportivas de Las Abadías

**Cuarto:** Que ambas partes tienen interés en colaborar mutuamente al objeto de llevar a buen término este evento.

En atención a todo lo expuesto, ambas partes subscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:



## CLAUSULAS

### **PRIMERA: Objeto**

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración conjunta de diferentes eventos durante el tiempo que visto anteriormente y en la coordinación conjunta del Evento denominado "Campus de Fútbol" y las Instalaciones Deportivas de Las Abadías, estipulando la cesión del espacio, de acuerdo con las Normas Generales de las Ordenanzas Municipales.

### **SEGUNDA: Compromisos de las partes**

El Club Deportivo Legión X se compromete a:

- Dejar los espacios del presente acuerdo en condiciones óptimas de limpieza y organización.
- Responsabilizarse a que cuantos daños se produzcan a consecuencia de la realización de la actividad, sean cubiertos por los seguros generales del Club Deportivo Legión X, los contratados exclusivamente para este fin o con fondos propios.

El Ayuntamiento de Mérida se compromete a:

- Asumir los gastos derivados de los consumos energéticos y acondicionamiento térmico, además el Ayuntamiento se compromete a que las instalaciones cedidas se encuentren en plenas condiciones de uso, limpieza, mantenimiento y decoro, así como colaborar en las tareas de asistencia a los visitantes en la medida de las posibilidades.

### **TERCERA: Fechas acordadas y horarios.**

El Ayuntamiento de Mérida cede, como marca las Ordenanzas Municipales, los espacio mencionados para la celebración de este curso durante en las fechas mencionadas en la cláusula primera del presente acuerdo.



**CUARTA: Naturaleza jurídica**

Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.d) de dicho texto legal.

**QUINTA: Fuero**

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los juzgados y tribunales de la provincia de Badajoz.

**SEXTA: Vigencia**

La vigencia de este convenio es hasta la finalización de su objeto.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en tantos ejemplares como personas signatarias, en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR AYUNTAMIENTO**

**D. Juan Carlos Perdigón González**

**POR EL CLUB DEPORTIVO  
LEGIÓN X**

**D. Manuel Monteagudo Ruiz.**